

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas de Tenerife

A N U N C I O

2948**82355**

De notificación del inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a Jesús Eusebio Marrero González, por infracción a la normativa de costas.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a, Jesús Eusebio Marrero González, que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los artº. 90.2 letra i) de la Ley de Costas y 191.2 letra i) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre sin autorización administrativa, mediante acampada en la playa de Almáciga, t.m. de Santa Cruz de Tenerife, con una propuesta de sanción a imponer de (80,00) ochenta euros.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por sí o por representante debidamente acreditado, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

Expediente: SAN01/18/38/0016.- Apellidos y nombre: Jesús Eusebio Marrero González.- Multa: 80,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 07 de mayo de 2018.

El Instructor, Cándido Rodríguez Gallardo, firmado electrónicamente.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad

Servicio Administrativo de Medio Ambiente

U.O. Infracciones Medioambientales y Caza

A N U N C I O

2949**85457**

Proyecto de repoblación de la perdiz moruna (2018-2028). Procedimiento de cesión de ejemplares. Convocatoria 2018.

En fecha 14 de mayo de 2018, el Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad ha dictado resolución de aprobación de la convocatoria 2018 del procedimiento de cesión de ejemplares de perdiz moruna (*Alectoris barbara*) para repoblación, conforme al siguiente contenido:

Participantes

Podrán solicitar la participación en el procedimiento de cesión regulado en las presentes bases las siguientes entidades:

1. Federación de Asociaciones para la Gestión Ciénegética de la Isla de Tenerife, para su entrega final a las distintas sociedades de cazadores que la integren.
2. Sociedades de cazadores, colaboradoras o no, que acrediten poseer voladero de aclimatación apto para el alojamiento de perdices.
3. Titulares de cotos privados de caza que acrediten poseer voladero de aclimatación apto para el alojamiento de perdices, y a los que se haya autorizado la suelta de perdiz moruna antes del 15 de diciembre de 2007 (fecha de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas en el modelo señalado como anexo I a las bases reguladoras, en el Registro de Entrada del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente

a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Bases de la convocatoria: las bases reguladoras del procedimiento de cesión de ejemplares de perdiz moruna (*Alectoris barbara*) para repoblación en las que se enmarca la presente convocatoria fueron aprobadas por resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y Aguas del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 5 de mayo de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 66, de 16 de mayo de 2014.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Cabildo de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a 16 de mayo de 2018.

El Consejero Insular, José Antonio Valbuena Alonso.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

A N U N C I O

2950

87332

Extracto del decreto de la Presidencia de fecha 16 de mayo de 2018, de ampliación de crédito de la convocatoria de subvenciones para el fomento de iniciativas empresariales, modernización, mejora de la calidad y competitividad empresarial en la isla de La Gomera, anualidad 2017.

BDNS (Identif.): 351308.

Extracto del decreto de la Presidencia de fecha 16 de mayo de 2018, de ampliación de crédito de la convocatoria de subvenciones para el fomento de iniciativas empresariales, modernización, mejora de la calidad y competitividad empresarial en la isla de La Gomera, anualidad 2017.

De acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para el fomento de iniciativas empresariales, modernización, mejora de la calidad y competitividad empresarial en la isla de La Gomera, anualidad 2017, se hace público que con fecha 16

de mayo de 2018 por Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular se acuerda ampliar el crédito correspondiente a la Convocatoria aprobada por resolución de fecha 13 de junio de 2017 para la concesión de subvenciones para el fomento de iniciativas empresariales, modernización, mejora de la calidad y competitividad empresarial en la isla de La Gomera en la cantidad de 182.000,00 €, estableciendo como crédito global máximo definitivo asignado a la Convocatoria la cantidad de 582.000,00 €, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En San Sebastián de La Gomera, a 16 de mayo de 2018.

El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil

A N U N C I O

2951

88825

En consonancia con lo establecido en el artículo 154 del RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), de aplicación de acuerdo con la DT 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da publicidad a la formalización del contrato "Acondicionamiento de camino en Erquito: El Roquillo-Los Naranjos (t.m. de Vallehermoso)", tramitado por el Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de La Gomera, cuyo importe es igual o superior a 100.000,00 €, ajustándose al modelo establecido en el Anexo II del RD 817/2009, de 8 de mayo, igualmente de aplicación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

b) Dependencia: Servicio de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

c) Número de expediente: FDCAN 5/17.